



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0069-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

Asunto: Cumplimiento del Parágrafo III del Código Municipal, que hace referencia a la administración y gestión de la "Zona Especial Turística Centro Histórico"

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zonal Manuela Sáenz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted, con relación a la comunicación enviada a su Administración Zonal con oficio GADDMQ-DC-ACLG-2020-0456-O de fecha 26 de agosto de 2020, la cual es respondida con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0296-M de fecha 23 de septiembre de 2020, en la que se adjunta un informe, que en la parte pertinente menciona:

“...la Zona Especial Turística del Centro Histórico de Quito no tiene designado un administrador específico ni exclusivo, dado que geográficamente se encuentra dentro de los límites de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz” (AZMS)...”

Al ser de vital importancia la reactivación económica y la conservación y resguardo del Centro Histórico, me permito insistir en el cumplimiento del Parágrafo III del Código Municipal, que hace referencia a la “Zona Especial Turística Centro Histórico”, de conformidad a lo estipulado en el Art. III.4.56 literales a), c), y d).

Requerimiento que lo formulo, en virtud de las atribuciones fiscalizadoras, en calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0069-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2021

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2020-0296-M

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2020-0456-O.pdf

Copia:

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

